PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2823

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 64/2010 "CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".ID Nº 197.688

Asunción, 16 de noviembre de 2.010.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 94/10, sobre la" y el Dictamen de Refrendamiento N° 201 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.692, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones se autorizó el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 64/2010 "CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.452 del 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 94/10 del 10 de noviembre de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 64/2010 "CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES"** por lo que el Informe de Evaluación dice lo siguiente: "*...A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Llamado a* **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 64/2010 "CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y**

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº 2823

ACCIDENTES PERSONALES", a la Empresa LA CONSOLIDADA S.A. de SEGUROS por un periodo de 12 (doce) meses, por un total de **Gs. 553.002.000 (guaraníes quinientos cincuenta y tres millones dos mil),** atendiendo que reúne sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones de la licitación conforme al siguiente detalle;.

			LA CONSOLIDADA S.A.		
Ítem N°	RUBRO	CANTIDAD DE MESES	SUMA ASEGURADA	PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO ANUAL (IVA INCLUIDO)
1	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	12	10.000.000.000	13.895.000	166.740.000
2	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	12	129.810.000.000	32.188.500	386.262.000
TOTAL				46.083.500	553.002.000

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 201/10 de fecha 11 de noviembre de 2010, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"…Refrendar la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación del Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 64/2010 "CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES" a la Empresa LA CONSOLIDADA S.A. de SEGUROS, por un periodo de 12 (doce) meses y un total de Gs. 553.002.000 (guaraníes quinientos cincuenta y tres millones dos mil), atendiendo que la empresa mencionada reúne sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones de la licitación".***

El Dictamen mencionado también dice: *"…**Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y <u>se ha respetado la absoluta independencia de criterio</u> del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, es quién decide sobre la adjudicación de los procesos de contratación de la institución; por lo que el mismo consideró pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO Nº 94/2010 de fecha 10 de noviembre de 2010.

ANTONIO FRETES
SINDULFO BLANCO
Ministro
José Raúl Torres Kirmser
Presidente
VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO
Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RESOLUCIÓN Nº 2823

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 64/2010 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES" a la Empresa LA CONSOLIDADA S.A. de SEGUROS,** por un período de 12 (doce) meses, por un total de **Gs. 553.002.000 (guaraníes quinientos cincuenta y tres millones dos mil),** atendiendo que reúne sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones de la licitación conforme al siguiente detalle:

			LA CONSOLIDADA S.A.		
Ítem N°	RUBRO	CANTIDAD DE MESES	SUMA ASEGURADA	PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO ANUAL (IVA INCLUIDO)
1	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	12	10.000.000.000	13.895.000	166.740.000
2	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	12	129.810.000.000	32.188.500	386.262.000
TOTAL				46.083.500	553.002.000

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y la empresa adjudicada de conformidad al Articulo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Ante mi: SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario